



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN CALLE COPIAPÓ, ENTRE AVDA.
JUAN SOLER MANFREDINI Y AVDA. ESPAÑA
(Costado Oriente) y ENTRE AVDA. JUAN SOLER
MANFREDINI, ENTRE CALLE QUEPE Y CALLE
COPIAPÓ (Costado Norte).**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0674.-/

PUERTO MONTT, 16 JUN 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 236 de fecha 31.05.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 31.05.2021 mediante OFICIO ORD N° 236 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puerto Montt, ante la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que los trabajos consisten en la "INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LETREROS EN FACHADA MALL COSTANERA PUERTO MONTT" y que afecta la Red Vial Básica de Puerto Montt.

- OCUPACIÓN TRANSITORIA DE CALLE COPIAPÓ, ENTRE AVENIDA JUAN SOLER MANFREDINI Y AVENIDA ESPAÑA - COSTADO ORIENTE.

- OCUPACIÓN TRANSITORIA DE VÍA AVDA. JUAN SOLER MANFREDINI, ENTRE CALLE QUEPE Y CALLE COPIAPÓ - COSTADO NORTE.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR UNA PISTA DE CALZADA Y ACERA ORIENTE DE CALLE COPIAPÓ, SENTIDO SUR A NORTE Y CERRAR UNA PISTA DE CALZADA NORTE DE CALLE JUAN SOLER MANFREDINI, ENTRE CALLE QUEPE Y CALLE COPIAPÓ, DESDE EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2021 AL 23 DE JUNIO DE 2021 DE 08:00 A 16:00 HRS.



RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Copiapó, entre Avda. Juan Soler Manfredini y Avda. España (Costado Oriente) y en Avda. Juan Soler Manfredini, entre calle Quepe y calle Copiapó (Costado Norte) para la ejecución de los trabajos a realizar consistentes en la "INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LETREROS EN FACHADA MALL COSTANERA PUERTO MONTT" y que se realizarán los días **22 y 23 de junio del 2021 entre las 08:00 hrs. y las 16:00 hrs.**

2.- La empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será "ANTS CONSTRUCTORA S.A."

3.- La empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

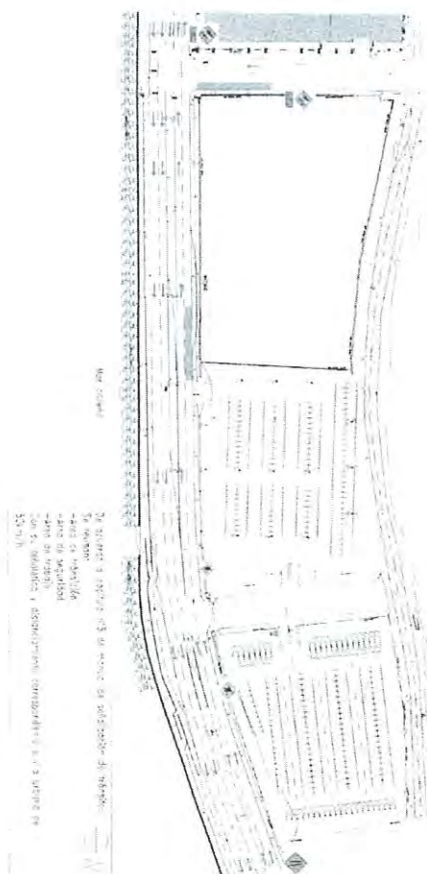
4.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2; Demarcaciones de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra en la fecha máxima indicada en el resuelto número 1, por tratarse de zonas de alta demanda vial y flujo peatonal, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, será a costa del solicitante.

Fotos del Sector a intervenir.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS GEISSE MAC - EVOY
Intendente
Región de Los Lagos

MAH / PCC / FYR / pcc
Distribución:
Destinatario
Sra. Directora de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;
Sra. Directora de Obras, I. Municipalidad de Puerto Montt;
Sr. Prefecto de Carabineros "Llanquihue" N° 25, Puerto Montt;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes